

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Nariño-Antioquia, primero (01) de febrero de dos mil veiniuno (2021).

Radicado Nro. 2020-00023-00

Auto de sustanciación Nro. 024.

Se APRUEBA la liquidación de las costas elaborada por secretaría y visible a folios 013 del índice electrónico. Artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE:

**ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
JUEZA.**

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 004 fijados** hoy **02 de febrero de 2021.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE NARIÑO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6ac2932153d863995e57bb3589de096c8cf0350e95857ac070f48bdef255286

Documento generado en 01/02/2021 08:29:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>